

DECRETO 1523 DE 2000

(agosto 12)

por el cual se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren el ordinal 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Claudia Martínez Zuleta, Viceministra de Coordinación del SINA del Ministerio del Medio Ambiente, disfrutará de una licencia no remunerada del 14 al 17 de agosto de 2000 y unos días de vacaciones interrumpidos entre el 18 y 25 de agosto de 2000;

Que para evitar interrupción en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a un funcionario de la entidad de las funciones propias del cargo de Viceministro de Coordinación del SINA, entre el 14 y el 25 de agosto de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar de las funciones del empleo de Viceministro de Coordinación del SINA del Ministerio del Medio Ambiente, al doctor Francisco Javier Canal Albán, con cédula de ciudadanía número 12963742 de Pasto, actual Director Técnico Código 0100, Grado 21 del Ministerio del Medio Ambiente, a partir del 14 y hasta el 25 de agosto de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.